



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 1114

Exp. 2025-25-3-001586

Montevideo, 28 MAR. 2025

VISTO: La Resolución N° 791, Exp. 2025-25-3-000551, del 17/3/2025, por el que la DGES dispuso el Pase en funciones a la Dirección de Comunicación Social, de la Profesora Lourdes Desiree NIEVAS COLMAN, C.I. 4.317.381-2.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo 158, sustitutivo del artículo 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*, e inciso "G": *"Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas"*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la política de esta Administración y a la necesidad de cobertura de vacantes, se entiende necesario dejar sin efecto el referido Pase en funciones, otorgado el día 17 de marzo de 2025.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 791, Exp. 2025-25-3-000551, del 17/3/2025, por la que la DGES dispuso el Pase en funciones a la Dirección de Comunicación Social, de la Profesora Lourdes Desiree NIEVAS COLMAN, C.I. 4.317.381-2, docente interina del Subescalafón de Montevideo, asignatura: Lengua Española, de hasta 22 horas incluida la coordinación, a partir del 1/3/2025 o de su efectiva toma de posesión y no más allá del 28/2/2026.

2) Disponer que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza adopte las medidas necesarias en coordinación con Departamento Docente, para que se cumpla lo dispuesto en el Resuelve 1) de obrados.

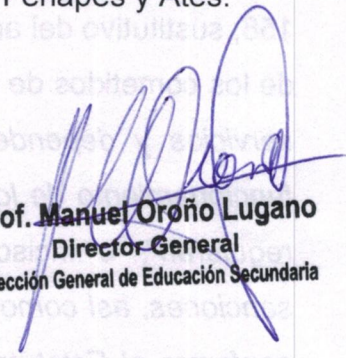
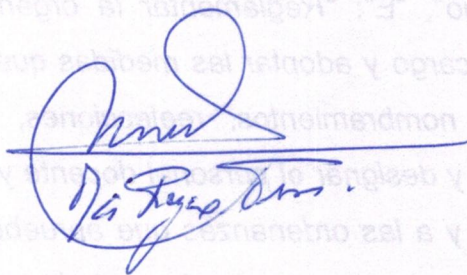
3) Disponer que la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática actúe a nivel de permisos en el Portal de DGSE retirando / incorporando los que corresponda según lo dispuesto en obrados.

Notifíquese a la interesada.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, de Desarrollo y Gestión Informática, de Gestión y Soporte a la Enseñanza, de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal, de Comunicación Social, a las Divisiones de Inspección, Jurídica y Hacienda, a la Sala Nacional de Directores, a la Mesa Permanente ATD, a Fenapes y Ates.

Publíquese en web Institucional.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria